



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo solicitado por el Departamento de Matemática, de esta Facultad, vinculado con la contratación de la **Lic. María Silvia COLOMBO (D.N.I. Nro. 6.401.836)**;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. M. COLOMBO se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por Ley le corresponde y ante la necesidad de mantener la continuidad de las distintas tareas de apoyo en la actividad Docente (Dictado de la asignatura GEOMETRIA I y toma de exámenes) en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, se propone la contratación de la mencionada Profesional, desde el 1 de Marzo del año 2011 al 31 de Julio del mismo año.

Que es necesario efectuar los Exámenes Preocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Postocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los 3 (tres) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar bajo el régimen de contratación de Locación de Servicios Personales a la **Lic. María Silvia COLOMBO (D.N.I. Nro. 6.401.836)** percibiendo una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Matemática de esta Facultad (Código 2-51), con más los beneficios sociales y los incrementos salariales del sueldo básico del cargo antes mencionado que se otorgaren, para cumplir las tareas señaladas en los considerando de la presente, ello desde el 1 de Marzo del año 2011 al 31 de Julio del año 2011.

ARTICULO 2do.- Determinar que la Agente designada por el Artículo anterior, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre y Postocupacional, conforme lo expresado en los considerando de la presente Resolución.



"2011 – Año Internacional de la Química"

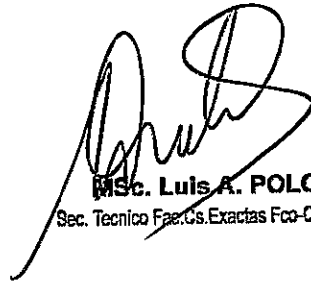
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas provenientes de puntos libres de esta Facultad.

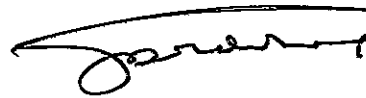
ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.: 039



MSc. Luis A. POLONI
Sec. Técnico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat



Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exact. Fco-Qcas y Nat